



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

13.ª SESIÓN

PRESIDE
BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y FERNANDO RIPOLL, SECRETARIOS

SUMARIO

	Páginas	Páginas
1) Texto de la citación.....	250	– El señor senador Sartori presenta un proyecto de reforma constitucional al amparo literal C) del artículo 331 de la Constitución de la república, relacionado con la modificación de la edad mínima para obtener el derecho al sufragio en nuestro país, establecido en el numeral 3.º del artículo 80 de la Constitución de la república.
2) Asistencia.....	250	
3) Asuntos entrados.....	250	
4) Proyecto presentado.....	252	

- Pasa a la Comisión de Constitución y Legislación.
- 5) **Inasistencias anteriores**..... 257
 - Por secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las anteriores convocatorias.
- 6) **Funcionamiento de las comisiones de la Asamblea General durante el receso parlamentario**..... 257

– Por moción de los señores legisladores Micaela Melgar, Iván Posada, Amanda Della Ventura, Germán Coutinho, Carmen Asiaín, Álvaro Perrone, Conrado Rodríguez y Juan Martín Rodríguez, la Asamblea General resuelve autorizar a todas las comisiones a reunirse durante el receso parlamentario.

- 7) **Clausura del cuarto período ordinario de sesiones de la XLIX legislatura**..... 257
- 8) **Levantamiento de la sesión**..... 257

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 12 de diciembre de 2023

La ASAMBLEA GENERAL se reunirá el próximo viernes 15 de diciembre, a las 18:00, a fin de dar cuenta de los asuntos entrados y proceder a la clausura del cuarto período ordinario de sesiones de la XLIX legislatura.

Fernando Ripoll
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Carmen Asiaín, Mario Bergara, Sergio Botana, Daniel Caggiani, Juan Castillo, Germán Coutinho, Amanda Della Ventura, Luis Alberto Heber, Ana Hunter, Liliam Kechichian, Marcos Methol, José Nunes, Elena Ponte, Gloria Rodríguez y Uruguay Russi**, y los señores representantes **Jorge Alvear, Sebastián Andújar, Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe, Cecilia Bottino, Fernando Cáceres, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Felipe Carballo, Leonardo Ciuti, Gonzalo Civila, Inés Cortés, Luis de León, Martha Deniz, María Díaz, Eduardo Elinger, Alicia Esquivel, Marcelo González, Rodrigo Goñi, Claudia Hugo, Alberto Kuster, Nelson Larzábal, Margarita Libschitz, Álvaro Lima, Carlos Malán, Daniel Martínez, Agustín Mazzini, Robert Medina, Micaela Melgar, Nicolás Mesa, Ana María Olivera, Gabriel Otero, Ope Pasquet, Paula Pérez, Silvana Pérez, Álvaro Perrone, Yordana Pesah, Silvia Pinazo, Iván Posada, Javier Radiccioni, Wilson Rippa, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, María Eugenia Roselló, Javier Sallé, Raúl Sander, Macarena Sierra, Carlos Gabino Testa, Mariano Tucci, Sebastián Valdomir, Carlos Varela, Raúl Vilacoba y Álvaro Viviano**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Oscar Andrade, José Carlos Mahía, Guido Manini Ríos, Irene Moreira, Silvia Nane y Adrián Peña**, y los señores representantes **Oscar Amigo, Eduardo Antonini, Wilman Caballero, Germán Cardoso, Walter Cervini, Diego Echeverría, Omar Estévez, Lucía Etcheverry, Sylvia Ibareguren, Nicolás Lorenzo, Cristina Lustemberg, Enzo Malán, Martín Melazzi, Rafael Menéndez, Gustavo Olmos, Gonzalo Onetto, Marne Osorio, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Felipe Schipani y Nicolás Viera**; con aviso, los señores senadores **Raúl Batlle, Graciela Bianchi, Eduardo Brenta, Carlos Camy, Charles Carrera, Sebastián Da Silva, Guillermo Domenech, Jorge Gandini, Sandra Lazo, Amin Niffouri, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Carmen Sanguinetti, Juan Sartori y Emilio Sequeira**, y los señores representantes **Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz, Gabriela Barreiro, Rodrigo Blás, Nazmi Camargo, Elsa Capillera, Armando Castaingdebat, Mario Colman, Milton Corbo, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz, Valentina dos Santos, María Fajardo, Zulimar Ferreira, Alfredo Fratti, Pablo Fuentes, Lilián Galán, Luis Gallo, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Eduardo Guadalupe, Alexandra Inzaurrealde, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Alfonso Lereté, Eduardo Lust, Verónica Mato, María Melazzi, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Nancy Núñez, Daniel Peña, Susana Pereyra, Marcos Portillo, Álvaro Rodríguez, Carlos Rodríguez, Federico Ruiz, Martín Sodano, Martín Tierno, Gabriel Tinagliani, Carmen Tort y Gustavo Zubía**, y sin aviso, los señores representantes **Álvaro Dastugue, Diego Reyes, César Vega y Pablo Viana**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 18:10).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría de la Asamblea General).

«El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que comunica la promulgación del proyecto de ley por el que se contempla la situación de los trabajadores de la exmutualista Casa de Galicia. (Carpeta n.º 113/2023).

AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.

Presidencia de la República remite:

- copia del Decreto E/1291, de 8/12/2023, por la que se crean en el inciso 02, “Presidencia de la República”, en las unidades ejecutoras indicadas, los cargos en el último grado del escalafón respectivo, los que deberán ser ocupados de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley n.º 20212, de 6 de noviembre de 2023;

- copia de la Resolución P/967, de 8/12/2023, por el que se autoriza la transferencia al Ciadi –Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones– de USD 100.000 (dólares estadounidenses cien mil) por concepto de pago anticipado a fin de cubrir los costos de procedimiento arbitral iniciado por la empresa Larah.

TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Ambiente remite copia del Presupuesto por Programa Ejercicio 2024 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) e Informe de Gestión 2022.

TÉNGASE PRESENTE.

El Ministerio de Defensa Nacional remite copia de una resolución de trasposición de créditos dentro del Programa 300, Defensa Nacional.

TÉNGASE PRESENTE.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite:

– copia de las siguientes resoluciones:

- por la que se autoriza a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) a llevar adelante el programa de emisiones de obligaciones negociables escriturales, no convertibles en acciones, por hasta el equivalente a \$ 15.000:000.000 (pesos uruguayos quince mil millones) en dos series;

- por el que se aprueba el proyecto de contrato de préstamo n.º 5763/OC-UR a celebrarse entre el BID-ROU, Programa Mejora de Caminos Rurales Productivos;

- por el que se confiere autorización a Ancap –Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland–, a efectos de que su empresa subsidiaria ALUR S. A. –Alcoholes del Uruguay S. A.– contraiga endeudamiento por un monto total de hasta USD 50:000.000 (dóla-

res estadounidenses cincuenta millones) o su equivalente en pesos uruguayos o UI, que deberá ser cancelado antes del 31/12/2024, con garantía solidaria de Ancap, con la finalidad de cubrir necesidades de capital de trabajo asociadas al Plan Oleaginosos 2023-2024;

- por el que se realizan transposiciones de créditos entre unidades ejecutoras del Ministerio de Economía y Finanzas.

– copias de Decretos:

- por el que se crean en el inciso 15, “Ministerio de Desarrollo Social”, en las unidades ejecutoras que en cada caso se indica, los cargos en el último grado del escalafón respectivo, los que deberán ser ocupados de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley n.º 20212, de 6 de noviembre de 2023;

- por el que se crean en el inciso 12, “Ministerio de Salud Pública”, en las unidades ejecutoras que en cada caso se indica, los cargos en el último grado del escalafón respectivo, los que deberán ser ocupados de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley n.º 20212, de 6 de noviembre de 2023;

- por el que se crean en el inciso 36, “Ministerio de Ambiente”, en las unidades ejecutoras que en cada caso se indican, los cargos en el último grado del escalafón respectivo, los que deberán ser ocupados de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley n.º 20212, de 6 de noviembre de 2023;

- por el que se crean en el inciso 11, “Ministerio de Educación y Cultura”, en las unidades ejecutoras que en cada caso se indican, los cargos en el último grado del escalafón respectivo, los que deberán ser ocupados de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley n.º 20212, de 6 de noviembre de 2023;

- por el que se crean en el inciso 14, “Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial”, en las unidades ejecutoras que en cada caso se indican, los cargos en el último grado, los que deberán ser ocupados de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley n.º 20212, de 6 de noviembre de 2023;

- por el que se crea en el inciso 08, “Ministerio de Industria, Energía y Minería”, unidad ejecutora 001, Dirección General de Secretaría, 1 (un) cargo en el último grado del escalafón respectivo, el que deberá ser ocupado de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley n.º 20212, de 6 de noviembre de 2023;

- por el que se crean en el inciso 14, “Ministerio de Economía y Finanzas”, en las unidades ejecutoras que en cada caso se indican, los cargos en el último grado del escalafón respectivo, los que deberán ser ocupados de

conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley n.º 20212, de 6 de noviembre de 2023.

TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Educación y Cultura remite copia de las siguientes resoluciones del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública:

- por las que se autorizan varias trasposiciones de créditos;
- por la que se solicita a la Contaduría General de la Nación la habilitación de determinadas asignaciones en la unidad ejecutora 01, financiación 3.3 Donaciones y Legados, por concepto de herencia yacente. (Res. n.º 3247/023);
- por la que se complementa la Res. n.º 2679/023 del Acta n.º 34, de 27 de setiembre de 2023, y se solicita a la Contaduría General de la Nación el alta de créditos en el inciso 25, financiación 3.3, por concepto de donaciones especiales. (Res. n.º 3246/023).

TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite copia de dos resoluciones por las que se otorgan autorizaciones, según lo previsto en la Ley n.º 18092, de 7 de enero de 2007, su modificativa y decretos reglamentarios, a las siguientes firmas:

- Agroport S. A. S.;
- Kattegat S. R. L.

TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial remite una copia del decreto por el cual se aprueban las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Agencia Nacional de Vivienda Ejercicio 2024.

TÉNGASE PRESENTE.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto eleva, por vencimiento del plazo constitucional, el proyecto de modificación presupuestal de la Intendencia de Montevideo, a regir desde el 1.º de enero de 2024, que fuera observado por el Tribunal de Cuentas.

HA SIDO DEVUELTO A LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO POR VENCIMIENTO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL.

El Tribunal de Cuentas remite oficios transcribiendo varias resoluciones relacionadas con los siguientes organismos:

- Administración de los Servicios de Salud del Estado;
- Administración Nacional de Puertos;
- Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas;
- Instituto Nacional de Colonización;
- Junta Departamental de Montevideo;
- Ministerio de Defensa Nacional;
- Ministerio de Desarrollo Social;
- Ministerio de Desarrollo Social-INDA;
- Ministerio de Economía y Finanzas;
- Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;
- Ministerio de Transporte y Obras Públicas;
- Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones;
- Universidad Tecnológica del Uruguay.

TÉNGANSE PRESENTES. LOS OFICIOS SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL PARLAMENTO. LA INFORMACIÓN COMPLETA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES LEGISLADORES EN LA SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL».

4) PROYECTO PRESENTADO

(Proyecto consignado en la nómina de asuntos entrados).

«El señor senador Juan Sartori presenta un proyecto de reforma constitucional al amparo del literal C) del artículo 331 de la Constitución de la república, relacionado con la modificación de la edad mínima para obtener el derecho al sufragio en nuestro país, establecido en el numeral 3.º del artículo 80 de la Constitución de la república. (Carpeta n.º 115/2023).

A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN».

(Texto del proyecto presentado).

Montevideo, 12 de diciembre de 2023

Señora Presidenta de la Asamblea General.

Esc. Beatriz Argimón.

De nuestra mayor consideración.

El suscrito Senador presenta ante Ud. un proyecto de Reforma Constitucional y su exposición de motivos al amparo del art. 331 literal C de la Constitución Nacional, que se expone y desarrolla de manera subsiguiente, referente a la modificación de la edad mínima para obtener el derecho al sufragio en nuestro país establecido en el artículo 80 numeral 3 de la Constitución Nacional, solicitando se sirva realizar las formalidades correspondientes.-

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Juan SARTORI
Senador

PROYECTO DE REFORMA

Artículo 1°- Sustituyese el Nral 3°) del artículo 80 de la Constitución por el siguiente:

"Artículo 80

La ciudadanía se suspende:

3°) Por no haber cumplido dieciséis años de edad."

Artículo 2°.- La presente ley constitucional será sometida a plebiscito de ratificación.

Artículo 3°.- Una vez promulgada la presente modificación constitucional, por la Asamblea General, la Corte Electoral deberá reglamentar el ejercicio de la misma en un plazo de 180 (ciento ochenta) días.

Montevideo, 12 de diciembre de 2023



Juan Sartori
Senador

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de reforma tiene como objetivo reducir la edad a partir de la cual puede ejercerse el derecho al sufragio en nuestro país. En este sentido, se establecen los 16 años como edad en la que los jóvenes son capaces de discernir la importancia y el valor de sus actos, por lo que se entiende adecuada para asumir el derecho y la responsabilidad de ejercer el sufragio.

Nuestra legislación ha venido reconociendo la capacidad progresiva de los adolescentes y por ello, se entiende pertinente realizar también este ajuste a nivel de los derechos políticos. Esto es, sobre la base de que los jóvenes, mayores de 16 años, deben considerarse suficientemente maduros para asumir tal responsabilidad cívica.

En el 2017, el Dr. Esc. Alejo Umpierrez, ejerciendo el cargo de Diputado, presentaba un proyecto similar, y afirmaba que: *"cambiar la ecuación del cuerpo electoral incorporando a jóvenes de entre 16 y 18 años hará que la sociedad preste más atención a los problemas que sufre ese sector desde la educación hasta el desempleo. Sus votos contarán."*

El derecho al voto no generará ni conciencia ni participación política por su solo otorgamiento; pero sí dará una herramienta de inclusión a los jóvenes para integrarse al proceso democrático, ese que domestica espíritus y canaliza rebeldías. Regenera el aporte vital a una sociedad envejecida".

En efecto, la modificación que se propone demuestra una apuesta del sistema para la inserción de más jóvenes en la vida democrática del país. De forma que no solamente implicará un beneficio para ellos, sino para toda la sociedad en tanto permite albergar los aportes de estas generaciones al porvenir nacional. Los jóvenes conforman un sector de la sociedad naturalmente crítico, por lo que su aporte en nuestra comunidad es vital para el desarrollo, la innovación, el progreso y la transformación del país; por ello, se propone esta apuesta, expresando la confianza que su aporte merece a la construcción cívica nacional.

Además, debe considerarse que se trata de un sector que necesita respuestas específicas, por lo tanto, generar condiciones que favorezcan la inserción de los

jóvenes a la vida política del país, solamente determinará una mayor conciencia cívica en un país democrático como el nuestro.

A diferencia del proyecto antes mencionado, la propuesta de modificación que aquí se contiene, implica la obligatoriedad del sufragio en los mayores de 16 años. De forma que no se ingresa en la modificación de la edad para acceder a la diputación, que establecía la propuesta en cita; se restringe únicamente al ejercicio de los derechos como elector.

En el derecho comparado puede verse una tendencia en este sentido. A modo de ejemplo, Brasil fijó esa edad mínima en la Constitución de 1988, aplicándolo por primera vez en las elecciones presidenciales de 1989. También algunos países europeos han optado por permitir el voto de los jóvenes: Austria, Croacia, Eslovenia y Hungría, y en Sudamérica, Colombia y Argentina.

Paulatinamente, se ha ido operando una rebaja de la edad en el sentido señalado a nivel de elecciones de gobiernos municipales, regionales o provinciales en varios estados. Por lo que esta modificación también posicionará al país entre los más avanzados en la materia.

Montevideo, 12 de diciembre de 2023



Juan Sartori

Senador

5) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea General, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- A la sesión extraordinaria del 6 de diciembre faltó con aviso el señor legislador Gustavo Zubía y, sin aviso, los señores legisladores Richard Cáceres y Daniel Peña.

A la sesión de la Comisión Especial de Futuros del 12 de diciembre faltaron con aviso los señores legisladores Sebastián Cal, Felipe Carballo, Martina Casás, Diego Echeverría, Lilián Galán, Verónica Mato, Martín Melazzi, Silvia Nane, Daniel Peña, Alejandro Sánchez, Sebastián Valdomir y Álvaro Viviano.

6) FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DURANTE EL RECESO PARLAMENTARIO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Mocionamos para que se autorice a todas las comisiones a poder reunirse durante el receso parlamentario, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del

Reglamento de la Asamblea General». *(Firman los señores legisladores Micaela Melgar, Iván Posada, Amanda Della Ventura, Germán Coutinho, Carmen Asiaín, Álvaro Perrone, Conrado Rodríguez y Juan Martín Rodríguez).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción llegada a la Mesa.

(Se vota).

–67 en 67. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) CLAUSURA DEL CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA XLIX LEGISLATURA

SEÑORA PRESIDENTA.- La Asamblea General ha sido convocada a fin de proceder a la clausura del cuarto período ordinario de sesiones de la XLIX legislatura.

Invitamos a los señores legisladores a acompañarnos, con el señor presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar, a presenciar el saludo a las autoridades del Batallón Florida de Infantería n.º 1, en el Salón de los Pasos Perdidos, y a la ceremonia de arriado de los pabellones en la escalinata principal del Palacio Legislativo.

8) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Se levanta la sesión.

(Así se hace. Son las 18:12).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

Fernando Ripoll
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Mariel Arias
Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía
de la Cámara de Representantes

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño - Impresión
División Diseño e Impresión del Senado